

**NOTA INFORMATIVA PESQUERÍA PELÁGICA DEL
16 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**



INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

Área Funcional de Investigaciones de
Recursos Neríticos Pelágicos





NOTA INFORMATIVA DE LA PESQUERÍA PELÁGICA N°23-2023 16 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

➤ FLOTA INDUSTRIAL

ANCHOVETA

El 26 de octubre, se emitió Resolución Ministerial N°000358-2023 PRODUCE, la cual autoriza el inicio de la segunda temporada de pesca de anchoveta comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y los 16°00'S, con un límite máximo total de captura permisible determinada en esta norma es de un millón 682,000 toneladas.

El 21 de octubre, se emitió Resolución Ministerial N°000354-2023 PRODUCE, la cual autorizó al IMARPE una Pesca Exploratoria del recurso anchoveta en la zona norte-centro, a partir de las 00:00 horas del día 21 de octubre del presente año, en la zona comprendida entre Paita (05°S) y 15°59'S, por fuera de las 10 millas náuticas, por un periodo de hasta cinco (5) días calendario.

El 03 de agosto, se emitió la Resolución Ministerial N°000262-2023 PRODUCE, la cual autorizó se autorizó al IMARPE una Pesca Exploratoria del recurso anchoveta en la zona norte-centro, con la participación de embarcaciones de cerco de mayor escala con permiso de pesca vigente y por el plazo de 10 días calendario consecutivos. La citada Pesca Exploratoria se inicia a las 00.00 horas del día siguiente de publicada la mencionada resolución.

Las zonas específicas autorizadas para dicha pesca exploratoria son:

- Entre 4°00'S – 6°59'S fuera de las 5 millas de distancia de la costa
- Entre 7°00'S – 9°29'S fuera de las 20 millas de distancia de la costa
- Entre 9°30'S – 10°59'S fuera de las 5 millas de distancia de la costa
- Entre 11°00'S – 13°59'S fuera de las 20 millas de distancia de la costa
- Entre 14°00'S – 15°59'S fuera de las 5 millas de distancia de la costa

Las capturas que realicen las embarcaciones serán descontadas de su correspondiente Límite Máximo de Captura por Embarcación (LMCE), asignado para la Primera Temporada de Pesca 2023.

El 03 de agosto, mediante Resolución Ministerial N° 00252-2023-PRODUCE. el ministerio de la producción autorizó, desde las 00:00 horas y por un periodo de diez días calendario, la pesca exploratoria de la anchoveta (*Engraulis ringens*), en el área marítima comprendida desde los 16°00' S hasta el extremo sur, a partir de las cinco millas marinas de distancia de la costa.

El 1 de junio, se emitió la Resolución Ministerial N°000191-2023 PRODUCE, la cual autoriza el inicio de la Primera Temporada de Pesca para el recurso anchoveta (*Engraulis ringens*) y anchoveta blanca (*Anchoa nasus*) en la Zona Norte – Centro del Perú, abarcando desde el extremo norte del dominio marítimo del país hasta 15°59'59.9" S. En esta disposición, se establece un límite máximo de captura permisible de 1'091,000 (un millón noventa y un mil) toneladas.

Adicionalmente, la resolución otorga la autorización para llevar a cabo la Pesca Exploratoria de los recursos anchoveta (*Engraulis ringens*) y anchoveta blanca (*Anchoa nasus*) a partir del 3 de junio de 2023, a las 00:00 horas. Esta actividad exploratoria se extenderá por un plazo de hasta siete (07) días calendario y se llevará a cabo en el área marítima ubicada fuera de las cinco (05) millas marinas de la línea de costa, abarcando el extremo norte del mar peruano hasta los 16°00'LS.

El 4 de febrero se emitió la R.M. N°0043 -2023 PRODUCE, la cual dio por concluida la Segunda Temporada de Pesca 2022 del recurso anchoveta (*Engraulis ringens*) y anchoveta blanca (*Anchoa*



nasus), correspondiente a la Zona Norte – Centro del Perú (entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y 15°59'59.9" S), a partir de las 00:00 horas del 5 de febrero de 2023.

El 31 de diciembre se emitió R.M. N°0464 -2022 PRODUCE, autorizó el inicio de la Primera Temporada de Pesca del recurso anchoveta (*Engraulis ringens*) y anchoveta blanca (*Anchoa nasus*), en la región Sur (entre los 16°00'LS y el extremo sur) del dominio marítimo del Perú, correspondiente al período enero - junio 2023, con un Límite Máximo Total de Captura Permisible de la Zona Sur (LMTCP Sur) de 337 000 toneladas (t).

JUREL

El 02 de febrero 2022, la R.M. N° 042-2023-PRODUCE, estableció los límites de captura de los recursos jurel y caballa para el año 2023.

Para el caso de jurel, se estableció el límite de captura en sesenta y cinco mil (65,000) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas a través de embarcaciones pesqueras de mayor escala y en setenta y dos mil quinientas (72,500) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas a través de embarcaciones pesqueras artesanales con redes de cerco y capacidad de bodega igual o mayor a 20 metros cúbicos hasta 32.6 metros cúbicos.

Asimismo, estableció el límite de captura del recurso Caballa (*Scomber japonicus peruanus*), en veinte mil cuatrocientas (20,400) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas por embarcaciones pesqueras de mayor escala y en veintisiete mil setecientas (27,700) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas por embarcaciones pesqueras artesanales con redes de cerco y con capacidad de bodega igual o mayor a 20 metros cúbicos hasta 32.6 metros cúbicos

DISTRIBUCIÓN

ANCHOVETA

Durante el transcurso del presente período, se documentó la presencia de anchoveta a lo largo de la zona costera, evidenciando una reducción en su distribución longitudinal. Se identificaron dos áreas de pesca específicas: la primera abarcó desde Salaverry hasta Chimbote, situándose dentro de un rango de 10 millas náuticas; la segunda se extendió desde Huarmey hasta Pisco. En ambas zonas, se mantuvo una preeminencia de anchoveta juvenil mayor al 50%, especialmente dentro de las 10 millas náuticas de la costa.

En la región sur, se registró una zona de pesca frente a Atico, localizada dentro de las 10 millas náuticas de la costa, con una notable predominancia de anchoveta juvenil. (Figura 1.)

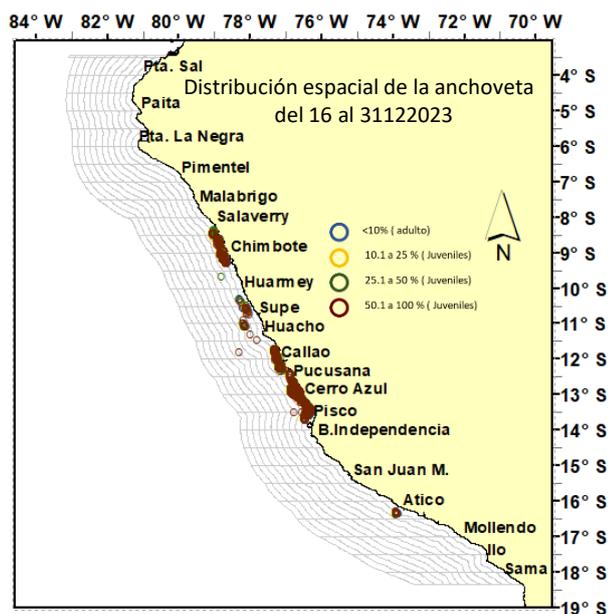


Figura 1. Distribución de anchoveta según porcentaje de juveniles durante la segunda quincena de diciembre 2023

OTRAS ESPECIES

En la segunda quincena de diciembre, durante la temporada de pesca de anchoveta en la región Norte Centro, se verificó la presencia de la munida. Esta especie se identificó en dos áreas de pesca distintas: la primera comprendida entre Salaverry y Chimbote, y la segunda ubicada entre Cerro Azul y Pisco, ambas dentro de un rango de 10 millas náuticas desde la costa, como se ilustra en la (Figura 2.)

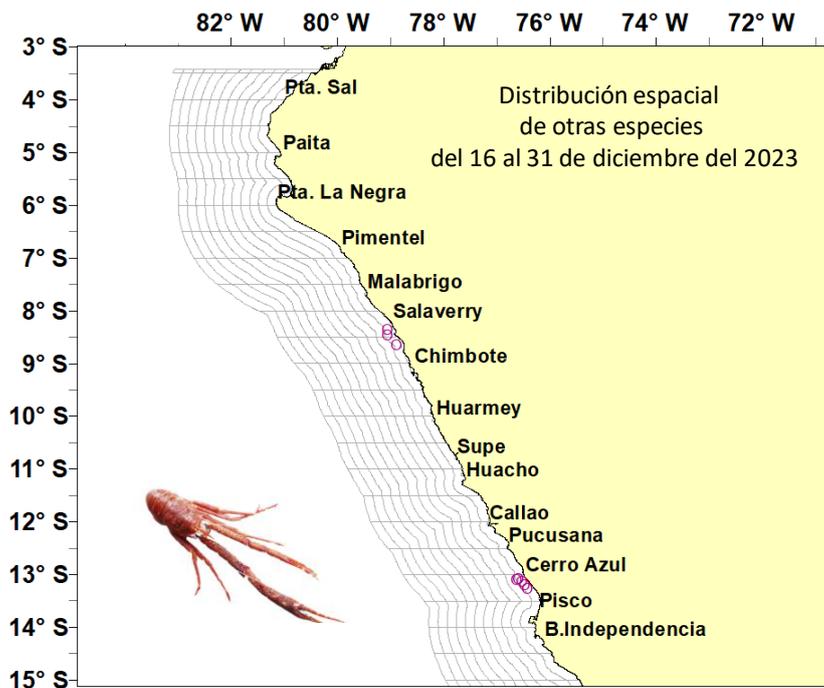


Figura 2. Distribución de otras especies durante la pesca de la anchoveta en la región Norte Centro segunda quincena de diciembre 2023

➤ FLOTA ARTESANAL Y/O MENOR ESCALA DE CERCO

Durante la primera quincena de diciembre del 2023, con información preliminar proveniente de embarcaciones muestreadas de la flota artesanal y/o menor escala se registraron importantes descargas de anchoveta, samasa y bonito.

DISTRIBUCIÓN

ANCHOVETA Y OTRAS ESPECIES.

Durante este periodo, la presencia de la especie anchoveta en las zonas marítimas adyacentes a Punta la Negra y entre Pisco y Bahía Independencia. En ambas circunstancias, se evidenció su presencia en un radio de 10 millas náuticas desde la costa. Por otro lado, la samasa fue identificada frente a Punta La Negra, también dentro de las 10 millas náuticas, mientras que se registró la presencia del bonito frente a Ático. (Figura 3).

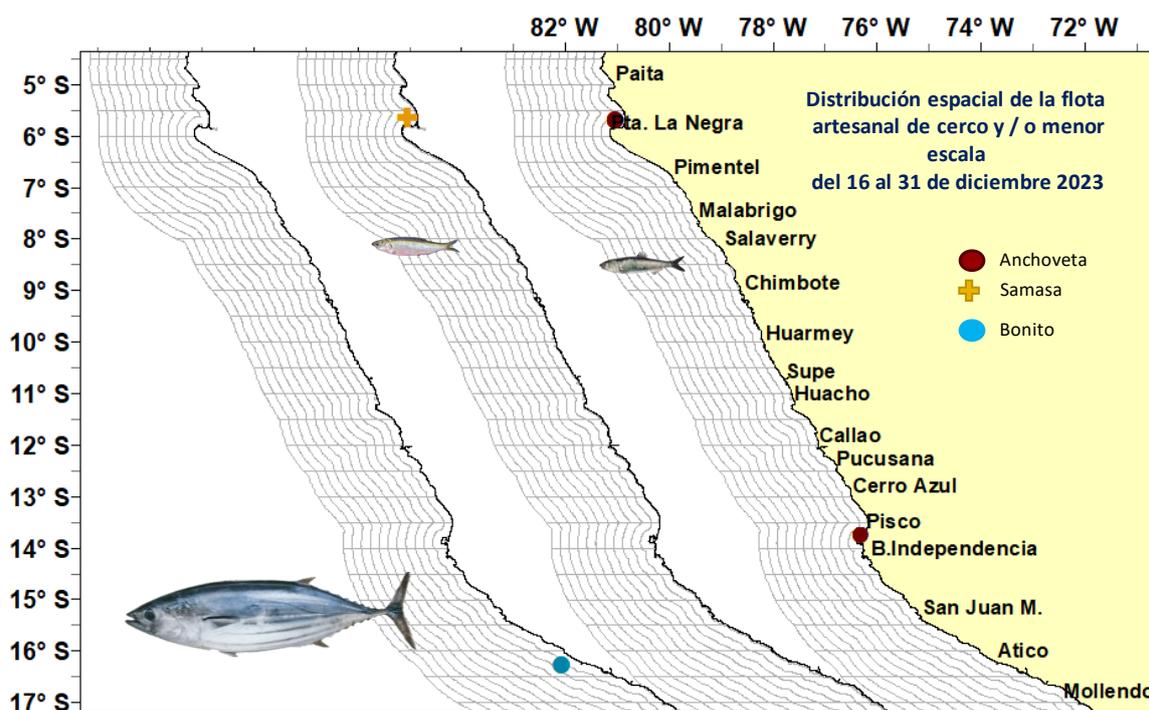


Figura 3. Distribución espacial de anchoveta y otras especies proveniente de la flota artesanal y/o menor escala durante la segunda quincena de diciembre del 2023.

Cpt/Due/Js
31/12/2023